Julio de 2018

TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN EN GENERAL, PAQUETERÍA Y CUPONES DE JUEGOS VARIOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO Nº 1: El servicio de transporte de documentación comprenderá el retiro, traslado y entrega tres veces por semana (Lunes, Miércoles y Viernes) entre Casa Central, Delegaciones y Casinos Provinciales dependientes de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., y Empresas que se determinarán en el presente pliego en anexo (en días determinados), de la documentación, útiles, papelerías en general, paquetería, cupones de los distintos juegos comercializados, que la Lotería dispusiese, entendiéndose como tales todo objeto que la Lotería deba trasladar de volúmenes acordes para ser transportados dentro del espacio o depósito de carga cerrado del vehículo, conforme lo especificado en descripción del sistema.-

ARTICULO Nº 2: Las Empresas oferentes deberán acreditar habilitación para operar como Prestador de Servicios Postales, expedido a nombre del oferente, por el Ente Nacional de Comunicaciones y/o autoridad de aplicación y control respectivo.-

ARTICULO Nº 3: El traslado se efectuará en vehículos en cantidad necesaria para cubrir eficientemente el servicio, con un espacio o depósito de carga cerrado y que garantice, la conservación en perfecto estado de los elementos transportados, cuyo portón o compuerta de acceso deberá contar con cerradura, además cada vehículo contará con todos los elementos requeridos por las autoridades de tránsito Nacionales y Provinciales, tanto a la fecha de la contratación o que surgieran en el futuro, debiendo mantenerse la flota en óptimas condiciones de funcionamiento.-

ARTICULO Nº4: Los choferes de la transportista, perfectamente identificados por su uniforme, serán los encargados de recibir la documentación en dependencia del remitente, transportarla y entregarla en los destinos fijos, con las guías de transporte respectivas, y deberán cumplimentar la documentación de recepción y entrega que la Lotería imponga a tal fin.- Asimismo, deberán portar una credencial identificatoria que los acredite como choferes de la Empresa transportista.-

ARTICULO Nº 5: Los elementos normales a transportar serán bultos y bolsas de caucho reforzado, las que serán provistas por la Empresa adjudicataria al comenzar la prestación del servicio, sin uso y según tamaño y colores que se detallan en descripción del sistema, y que contendrán valores y/o documentación que la Lotería introduzca en ellos.- Las bolsas, deberán tener un sistema de cierre seguro y que permita a la Lotería adoptar cualquier sistema de precintado, debiendo llevar la inscripción con letras notables de LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. y además un receptáculo, donde se colocará el rótulo con el nombre de la DELEGACIÓN, CASINO PROVINCIAL dependiente de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., y remitente, cumpliendo la función de identificación.- Estas bolsas deberán ser mantenidas en buenas condiciones, procediendo la adjudicataria a la reposición inmediata de las mismas en caso de rotura o extravío, por iniciativa propia o ante requerimiento expreso de la Lotería.- La adjudicataria está obligada a la reposición de las bolsas en las mismas dimensiones y colores en un plazo de 72 hs. a partir de la notificación por parte de la Lotería.- Ante el incumplimiento de los plazos de reposición enunciados, la Lotería repondrá las bolsas deterioradas por cuenta propia, procediendo a descontar sin más trámites y de la

factura del mes correspondiente, los costos en que hubiese incurrido por dicha acción la reposición.- La empresa deberá proveer la cantidad de bolsas que en tamaño, color y dimensiones se detallan en el punto descripción del sistema.-

ARTICULO Nº 6: La operación de retiro y/o entrega se hará en los locales habilitados para tal efecto en Casa Central, Delegaciones, Casinos dependientes de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., o lugares que la Lotería determinare fehacientemente, pudiendo ésta modificar los destinos, comunicándolo a la transportista con 24 hs. de anticipación.-

ARTICULO Nº 7: El chofer deberá firmar la planilla habilitada a los efectos del retiro y/o entrega, insertando en el mismo nombre y hora de partida, cantidad de bolsas o bultos que entrega y/o retira y su discriminación por formato y color.-

ARTICULO Nº 8: Los choferes del vehículo están obligados a esperar hasta 10' la entrega de las bolsas, o paquetes.- Transcurrido ese tiempo se retiran previa notificación al jefe o a quién esté a cargo de la misma, que se marcha sin llevar bultos.-

ARTICULO Nº 9: En el supuesto que un vehículo sufriera desperfectos mecánicos, la prestataria se encargará de reemplazarlo y continuar el viaje, respetando los horarios estipulados, sin cargo alguno para la Lotería.-

ARTICULO Nº 10: El adjudicatario queda obligado a denunciar ante la Lotería de inmediato, la pérdida eventual de los elementos que se transportan respondiendo por los perjuicios que dicha pérdida ocasione, debiendo asimismo, hacer la denuncia Policial correspondiente.- El adjudicatario será el único responsable de recibir y entregar los bultos, no permitiéndose la posibilidad de subcontrataciones de parte y/o del total de los servicios.-

ARTICULO Nº 11: La firma oferente deberá declarar bajo juramento que se encuentra en condiciones de prestar el servicio los días sábados, domingos, y/o feriados nacionales, en caso de que las circunstancias, a exclusivo juicio de la LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO lo requiera.-

ARTICULO Nº 12: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en este pliego de Especificaciones Técnicas será causal de rechazo de la oferta.-

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

CONSIDERACIONES GENERALES

DE LA DOCUMENTACIÓN: Deberá entenderse por documentación, a todo documento, con o sin valor comercial, útiles, cupones de juegos varios y papelerías complementarias que la Lotería desee transportar por medio de bolsas, en un todo de acuerdo a lo definido en el Art. Nº 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.-

PROCEDIMIENTO: Deberá entenderse por tal, el conjunto de etapas por las que se desarrollan los servicios de traslado, comprendiendo estos, el retiro, traslado y entrega de bolsas y/o bultos.- A dichos fines, se describen las características de las bolsas y se discriminan en 3 items, según la zona considerada.-

MODO DE COTIZAR: El oferente cotizará en pesos, por el total de servicios de traslados previstos para el mes y por Items, de acuerdo a las características reflejadas en la "Descripción del Sistema", como Item 1, Item 2 e Item 3 , teniendo en cuenta las Delegaciones, Casinos dependientes de la Lotería de La Provincia de Córdoba S.E., detalladas en listado anexo.- Se deja expresamente establecido que por medio del presente , la Lotería contrata servicio de traslado entre un origen y destino, según lo descripto en la "Descripción del Sistema", independientemente del color y cantidad de bolsas involucradas en cada envío, por lo que dichas características actuarán como indicadores a controlar respecto de la integridad de cada uno de los servicios de traslado prestados, pero no influirán en la determinación de costos, y por ende no se reconocerá adicional alguno por estos conceptos.
Asimismo, deberá detallar el valor de cada uno de la totalidad de los servicios de traslado presupuestados, detallando el origen y destino de cada uno de ellos.-
A los fines de lograr una correcta presupuestación, se establece como información referencial que los traslados no excederían a un promedio mensual de tres bolsas conjuntas por envío.
El I.V.A. deberá estar discriminado del precio cotizado.-
El oferente no facturara importe alguno por excesos según lo descripto anteriormente.-

APLICACIONES DE MULTAS Y SANCIONES:

1.- Las demoras en las entrega de los bultos con respecto a los plazos estipulados, darán lugar a la aplicación de multas o sanciones que serán graduados de acuerdo a la importancia del atraso y del monto adjudicado, siempre que el contratista no pruebe que se debieron a causas justificadas y estas sean aceptadas por la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

2.- El contratista quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del o los plazos estipulados en el contrato y/o modificaciones aprobadas y obligado al pago de la multa aplicada.-

3.- Las multas que se apliquen se deducirán, en primer término, de los montos que estén al cobro y luego de la pertinente garantía de contrato. De verificarse el descuento de la garantía correspondiente, se intimará al adjudicatario para que se efectúe la integración de ese monto con la finalidad de mantener incólume la garantía en cuestión.-

4.- Las multas o sanciones se aplicarán por cada día de atraso conforme el plazo fijado en la respectiva orden de compra formalizada entre el adjudicatario y Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

ATRASOS EN DIAS	POR EL TOTAL DE LA CONTRATACION
1 a 10 días	0,20 X mil por día
11 a 20 días	0,30 x mil por día
Más de 20 días	0,75 x mil por día

Nota: Las multas a aplicar son acumulativas, cuando el incumplimiento en forma simultánea aconteciera en más de un destino.

DESCRIPCIÓN DE BOLSAS

Las bolsas deberán ser confeccionadas empleando caucho reforzado, y fuelle resistente, conforme lo detallado más adelante y deberán asegurar su cierre total, las mismas serán provistas por la adjudicataria, a su exclusivo cargo.- Las eventuales reposiciones se regirán por lo enunciado en el Art. Nº 5 del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Los precintos y/o elementos de seguridad serán provistos por la Lotería.-

Existen dos colores que diferencian el contenido y destino de las bolsas, a saber:

Azul: Indica que el contenido de las bolsas es documentación comercial y circularán entre Casa Central – Delegaciones - Casinos dependientes de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.- Casa Central.-

Rojo: Indica que el contenido de la bolsa es documentación de importancia crítica (apuestas de los distintos juegos) y circulará entre Delegaciones – Casa Central.

Asimismo existen dos formatos de bolsas a los fines de adecuarse a los volúmenes y formas de la documentación trasladada, a saber:

Común: cuyas medidas serán de 0,60 mts. de base, por 0,50 mts. de alto y 0,15 mts. de fuelle aproximadamente.-
Colectora: cuyas medidas serán de 0,55 mts de base, por 0,80 mts de alto y 0,35 mts de fuelle aproximadamente.-

En todos los casos, las bolsas deberán contar con cierre o cremallera resistente permitiendo asegurar la integridad de la documentación transportada mediante la colocación de precintos por parte de la Empresa.-
En las bolsas COLECTORAS, deberán preverse manijas solidamente adheridas a los costados, además deberán contar con una bolsa interior ajustable que asegure la documentación transportada, como así un receptáculo para la colocación de los tarjetones que identifiquen el destino de cada bolsa y la inscripción con letras notables de "LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E"..-

En las bolsas COMUNES, deberá preverse un receptáculo, donde se colocará el rótulo con el destino, cumpliendo la función de identificación y la inscripción con letras notables de "LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.".-

DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLSAS SEGÚN SU RECORRIDO, COLOR Y TAMAÑO

ITEM 1

Transporte de documentación (bolsas) Zona Córdoba

El mencionado servicio comprenderá el retiro, traslado y entrega diaria entre:

Córdoba ←→ Delegaciones del Interior – Casinos (Azul)
Córdoba ← Delegaciones del Interior (Roja)

La operación de retiro y/o entrega, se realizará en los horarios y oficinas habilitadas a tal efecto en la ciudad de Córdoba, en los locales de las Delegaciones, Casinos dependientes de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.., que se detallan en el presente pliego.-

La Lotería podrá agregar a futuro, destinos y/o frecuencias no contempladas en los anexos del presente.- En estos casos las tarifas correspondientes se acordarán en el momento de producirse cada requerimiento, en función de las características del servicio que se solicite y a los valores cotizados en esta contratación, los que estarán además avalados por las ordenes de compras complementarias correspondientes.-

Deberán efectuar la provisión de las cantidades y características de bolsas que a continuación se detallan:

Azul, formato ***común***: La Empresa prestataria deberá proveer de 84 (ochenta y cuatro) bolsas, las que serán distribuidas de la siguiente forma.-

Delegaciones: 48 (cuarenta y ocho) - (4 bolsas por Delegación)
Casinos: 36 (cuarenta) - (4 bolsas por casino)

Azul, formato ***colectora:***: La Empresa prestataria deberá proveer de 24 (veinticuatro) bolsas, las que serán distribuidas de la siguiente forma:

Delegaciones: 24 (veinticuatro) - (2 bolsas por delegación)

Rojo, formato ***común***: La Empresa prestataria deberá proveer de 24 (veinticuatro) bolsas, las que serán distribuidas de la siguiente forma:

Delegaciones: 24 (veinticuatro) – (2 bolsas p/Delegación)

Todas las bolsas deberán entregarse en la Sección Mesa de Entradas.-

ITEM 1

DIAS Y HORARIOS DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

LUGAR	RETIRO						ENTREGA		
	Horario			Horario			Horario		
	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA
CORDOBA									
Secc. Mesa de Entradas	Lunes,Mierc Vier	14:00	Azul	-------	-------	-------	Lunes,Mierc. Viernes	06:45	Azul
Div. Recepción y Lectura	-------	-------	-------	-------	-------	-------	Viernes	20:30	Roja
DELEGACIONES									
Villa María	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Villa Dolores	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Rio Cuarto	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Rio Tercero	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
San Francisco	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Las Varillas	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Bell Ville	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Oncativo	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Cruz del Eje	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Cosquín	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Laboulaye	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul
Corral de Bustos	Lunes,Mierc. Viernes	14:00	Azul	Viernes	14:30	Roja	Lunes,Mierc. Viernes	07:30	Azul

ITEM 1

DIAS Y HORARIOS DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

LUGAR	RETIRO						ENTREGA		
	Horario			Horario			Horario		
	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA
CORDOBA									
Secc. Mesa de Entradas	Lun Mier,Vier	14:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mierc Vier	06:45	Azul
CASINOS									
Carlos Paz	Lun Mier Vier	06:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	16.00	Azul
Corral de Bustos	Lun Mier Vier	21:30	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	07:30	Azul
Embalse	Lun Mier Vier	10:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	07:30	Azul
Laboulaye	Lun Mier Vier	08:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	08:00	Azul
Mina Clavero	Lun Mier Vier	05:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	08:00	Azul
Miramar	Lun Mier Vier	08:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	08:00	Azul
Rio Ceballos	Lun Mier Vier	06:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	16:00	Azul
Rio Cuarto	Lun Mier Vier	07:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	07:00	Azul
Villa María	Lun Mier Vier	07:00	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	07:00	Azul

ITEM 1

NOMINA DE DELEGACIONES, CASINOS DEPENDIENTES DE LA LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.

LUGAR	***DOMICILIO***
Secc. Mesa de Entradas	27 de Abril Nº 185 – P.B. – Córdoba
Div. Recepción y Lectura	27 de Abril Nº 185 – P.B. – Córdoba

DELEGACIONES DEL INTERIOR

Bell Ville	Córdoba N º 226
Corral de Bustos	Belgrano Nº 74
Cosquín	Pte Perón N º 842
Cruz del Eje	San Martín N º 359
Laboulaye	Italia Nº 32
Las Varillas	Sarmiento N º 70
Oncativo	Intendente Matta Nº 126
Río Cuarto	San Martín esq. Cabrera
Río Tercero	Av. San Martín y Dean Funes Nº 10
San Francisco	Rivadavia N º 472
Villa Dolores	Sarmiento N º 262
Villa María	La Rioja Nº 1111

CASINOS

Corral de Bustos	Córdoba Nº 530
Embalse de Río III	Av. Hipolito Yrigoyen Nº 166
Laboulaye	Italia Nº 32
Mina Clavero	Olmos esq.Costanera
Miramar	Avda. Costanera Oeste S/Nº
Río Ceballos	San Martín N º 4980
Río Cuarto	Capitan Manuel Giachino Nº 551
Villa Carlos Paz	Liniers esq. Uruguay
Villa María	Mendoza esq. Hipólito Irigoyen

La Lotería podrá modificar los domicilios para retiro y entrega dentro del radio de cada ciudad o localidad descripta precedentemente con la sola comunicación previa de 24 hs. de anticipación a la empresa adjudicataria, sin que esto signifique variación en el precio cotizado y demás condiciones contractuales.-

ITEM 2

TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (BOLSAS Y PAQUETERIA) BUENOS AIRES

2.A: Transporte de documentación (bolsas y paquetería) Zona Buenos Aires.

El mencionado servicio comprenderá el retiro, traslado y entrega entre:

Córdoba ←→ Buenos Aires (bolsas)
Buenos Aires → Córdoba (paquetería)

La operación de retiro y/o entrega, se realizará en los horarios y oficinas habilitadas a tal efecto en la ciudad de Córdoba, Delegación, Empresa y/o Entidades, que se detallan en el presente Pliego.-

La Lotería podrá agregar a futuro destinos y/o frecuencias no contempladas en los anexos del presente.- En estos casos, las tarifas correspondientes se acordarán en el momento de producirse cada requerimiento, en función de las características del servicio que se solicite y a los valores cotizados en esta contratación, los que estarán además avalados por las Ordenes de Compra complementarias correspondientes.-

Deberán efectuar la provisión de las cantidades y características de bolsas que a continuación se detallan:

Azul, formato ***común***: La empresa prestataria deberá proveer de 4 bolsas, las que serán distribuidas de la siguiente manera:

Delegación Buenos Aires: 4 (cuatro) bolsas

Todas las bolsas deberán entregarse en la Sección Mesa de Entradas.-

ITEM 2

2 . A Zona - Buenos Aires

DIAS Y HORARIOS DE RETIRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACION

LUGAR	RETIRO						ENTREGA		
	Horario			Horario			Horario		
	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	BOLSA
CORDOBA									
Seccion Mesa de Entradas	Lun Mier Vier	14:00 -------	Azul -------	------- -------	------- -------	------- -------	Lun Mier Vier	06:45	Azul -------
DEPENDENCIAS/ENTIDADES									
Delegacion Buenos Aires	Lun Mier Vier	16:30	Azul	-------	-------	-------	Lun Mier Vier	10:00	Azul
Plei	Lun yJu	09:00	-------	-------	-------	-------	---------	-------	-------

2 B.: Transporte de documentación (paquetería) Buenos Aires

El mencionado servicio comprenderá el retiro, traslado y entrega entre:

- Córdoba → Buenos Aires (paquetes)

La operación de retiro y/o entrega, se realizará en los horarios y oficinas habilitadas a tal efecto en la ciudad de Córdoba, y en la Delegación Buenos Aires.-

La Institución podrá agregar a futuro, destinos y/o frecuencias no contempladas en los anexos del presente.- En estos casos, las tarifas correspondientes se acordarán en el momento de producirse cada requerimiento, en función de las características del servicio que se solicite y a los valores cotizados en esta licitación, los que estarán además avalados por las Ordenes de Compra complementarias correspondientes.-

2.B - ZONA BUENOS AIRES (PAQUETERIA)

LUGAR	RETIRO						ENTREGA		
	Horario			Horario			Horario		
	DIAS	HORA	PQTES.	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	PQTES.
CORDOBA									
Seccion Imprenta	Ju	1:00	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------
	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------
DEPENDENCIAS/ENTIDADES									
Delegacion Buenos Aires	-------	-------	-------	-------	-------	-------	Ju	10:30	-------
	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

2.C: Transporte de documentación (paquetería) Tucuman y Santiago del Estero

El mencionado servicio comprenderá el retiro, traslado y entrega entre:

- Tucumán → Córdoba (paquetes)
- Santiago del Estero →Córdoba (paquetes)

La operación de retiro y/o entrega, se realizará en los horarios y oficinas habilitadas a tal efecto en la ciudad de Tucumán y Santiago del Estero y en Casa Central Córdoba.

La Empresa podrá agregar a futuro, destinos y/o frecuencias no contempladas en los anexos del presente.- En estos casos, las tarifas correspondientes se acordarán en el momento de producirse cada requerimiento, en función de las características del servicio que se solicite y a los valores cotizados en esta contratación, los que estarán además avalados por las Ordenes de Compra complementarias correspondientes.-

2.C- ZONA Tucumán y Santiago del Estero (Paquetería)

LUGAR	RETIRO						ENTREGA		
	Horario			Horario			Horario		
	DIAS	HORA	PQTES.	DIAS	HORA	BOLSA	DIAS	HORA	PQTES.
ENTIDAD									
Nobile Juan Carlos	Ma	21:00	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------
Argañaraz Roque	Ma	21:00	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------
DEPENDENCIAS/ENTIDADES									
Secc. Mesa de Entradas	-------	-------	-------	-------	-------	-------	Mi	10:30	-------
	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

ITEM 2

NOMINA DE DELEGACIONES, EMPRESAS Y/O ENTIDADES DONDE SE EFECTIVIZARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN

LUGAR	*DOMICILIO*
Secc.Mesa de Entradas	27 de Abril Nº 185 – PB - Córdoba
Secc. Imprenta	Roque Saenz Peña 1529 – Córdoba

ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Deleg. Buenos Aires	Callao 332 – Cdad Autónoma de Bs.As.
Plei	Virgilio Nº 623 – Capital Federal
Nóbile Juan Carlos	24 de Setiembre 508 – P.B. Loc. 3 - Tucumán
Argañaraz Roque	Tucumán esq. Pellegrini - Santiago de Estero

La Lotería podrá modificar los domicilios para retiro y entrega dentro del radio de cada ciudad o localidad descripta precedentemente, con la sola comunicación previa de 24 horas de anticipación a la Empresa adjudicataria, sin que esto signifique variación en el precio cotizado y demás condiciones contractuales.-

ITEM 3

TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN (PAQUETERIA OCASIONAL – estándar y urgente) REGIONAL Y NACIONAL

3.A: Transporte de documentación (paquetería ocasional estándar y urgente) Regional y Nacional

El mencionado servicio comprenderá el retiro, traslado y entrega entre:

Córdoba → Regional y Nacional (paquetería ocasional – estándar y urgente)

La operación de retiro y entrega, se realizará en las fechas, horarios y oficinas habilitadas a tal efecto en los destinos que en su momento establezca LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E..-

Ante cualquier consulta dirigirse a Sección Mesa de Entradas Tel 0351-4268539 – División Servicios Tel 0351-4268538.-